

La Voz de Salamanca

REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA

Precios de suscripción

En Salamanca, un trimestre 0'75 cts.
Fuera, id 1 psta.
Número suelto 0'5 cts.
Idem atrasado 0'10 id.
Dirección, redacción y administración
Calle del Silencio, núm. 1

Director-Propietario

DON JOSÉ MAÑES CASAUX

La correspondencia literaria se dirigirá al Director de la misma

Don Santiago Riesco Cáceres

No se devuelven los originales

UNA SUPLICA

Considerando de grande importancia para los alumnos que en la actualidad cursan el quinto año del Bachillerato el Real decreto publicado en la *Gaceta* del 28 de Marzo, en el que se concede á dichos alumnos exámenes en el próximo Septiembre para obtener el grado de Bachiller una vez examinados del sexto año, hemos puesto de relieve las ventajas que el citado decreto podía reportarles, toda vez que en solo tres meses hacían un curso.

Dicha gracia solo aplicable en el curso actual, ha sido agradablemente acogida por los alumnos de quinto año que ven sus aspiraciones cumplidas al haber obtenido lo demandado en razonada instancia el curso anterior.

Otro decreto posterior facilita aun más la obtención del grado de Bachiller suprimiendo las asignaturas de Rudimentos de Derecho y Técnica Agrícola é Industrial, teniendo que aprobar única y exclusivamente tres asignaturas; Agricultura, Ética é Historia Natural.

Como el tiempo disponible para la preparación de dichas asignaturas es de tres meses próximamente, accediendo á lo solicitado por varios estudiantes que han visitado nuestra redacción, rogamos al muy digno Director de este Instituto general y técnico ordene lo necesario para que tanto el alumno oficial como el libre que cursen el quinto año puedan quedar examinados el 1.º de Junio, para de esa manera dedicarse á la preparación de las asignaturas del sexto año y obtención del grado de Bachiller.

La petición es lógica y las razones son sólidas, estribando en el deseo de adelantar un año, tal vez para ayudar á los que con trabajo les sufragan una carrera y con ansia esperan el feliz momento de ver á sus hijos siendo hombres útiles á la sociedad.

No habiendo exámenes—y esta es nuestra opinión—más que para aquellos alumnos cuya conducta ó aplicación hayan dejado bastante que desear, y efectuando dichos exámenes solo el Catedrático de la asignatura, suponemos que el próximo 25 los alumnos oficiales podrán saber su aprobación ó suspensión.

Terminados los exámenes, el 25 podrán actuar los tribunales para los alumnos no oficiales, y rogamos y suplicamos al ilustrado Director don Cecilio González Domingo, diéran principio dichos exámenes por los alumnos libres del quinto grupo, para que terminando el 28 ó 30 pudieran preparar las asignaturas del sexto año y repaso del grado.

No dudamos de la benevolencia del señor González Domingo, así como hacemos resaltar la justa petición de los que no esperan las vacaciones para la holganza y el descanso, sino para empezar con nuevos bríos otro curso que adelantándoles un año les sirva para el ingreso en Octubre de la facultad ó carrera que piensen seguir.

Y como siempre es bueno fomentar el amor al estudio y suponiendo que esta proposición ó súplica agrada al señor González Domingo, no dudamos un instante que su rectitud y bondad accederá á lo que por nuestro conducto han solicitado varios alumnos que cursan el quinto año.

SANTIAGO RIESCO CÁCERES.

Conferencia Académica EN EL CENTRO-PENSION-MAÑES

Con la solemnidad de costumbre se celebró el domingo 10 del actual en el Centro-Pensión que tan acertadamente dirige don José Mañes Casaux.

Desarrolló el alumno don José Cuevas Trilla el tema «Circulación de la sangre en el hombre y séres zoológicos».

Abierta la sesión por el Presidente señor Jiménez y concedida la palabra al señor Cuevas empezó este su discurso, que copiado *ad pedem literem* es el siguiente.

Apreciables Profesores y compañeros: Designado por unos y otros para que expusiera ante vosotros oralmente, mi punto didáctico y sabiendo mi falta de dotes oratorias, os pido más que atención si quiera indulgencia para las incorrecciones y defectos que en mi peroración pudiérais notar.

El tema elegido es estudio de la circulación de la sangre en el hombre y séres superiores de la escala zoológica.

Circulación en general es la función en virtud de la cual nos damos cuenta del movimiento y marcha de la sangre y linfa dentro de los vasos en que estos líquidos están contenidos. Existen pues dos circulaciones 1.ª de la sangre 2.ª de la linfa. En la circulación de la sangre hay que estudiar; primero la sangre y el aparato circulatorio y después la circulación propiamente dicha. Diré antes de empezar este estudio que el descubrimiento de la circulación se lo disputan Guillermo Harrey médico de Alemania y Miguel Serræet, médico español porque los dos simultáneamente y en distintas naciones nos dieron á conocer su mecanismo. El objeto de esta función es llevar á las citadas partes del cuerpo el líquido nutricio para que se verifique en ellos la trasudación intersticial y conducir después la sangre á ciertos puntos donde ha de regenerarse ó donde ha de perder las sustancias ya inútiles al organismo. El papel de este líquido llamado sangre no se limita á lo que hemos expuesto, sino que produce á su vez una excitación en el organismo sin la cual no es posible la vida.

En efecto, si á un animal cualquiera se le separa una notable cantidad de sangre, se le acarreará no sólo la anemia, sino la muerte á menos que con las precauciones convenientes se le haga la transfusión sanguínea. La sangre en el hombre es un líquido de color rojo más ó menos salado, color especial y reacción aleativa. Está compuesta de parte líquida (plasma de la sangre) y parte sólida que se llaman glóbulos. Al salir de los vasos se coagula y se divide en dos porciones, una sólida llamada coágulo.

Respecto de los glóbulos existen dos clases, unos rojos muy numerosos y elásticos de forma bicóncava y otros blancos y esféricos menos abundantes que los primeros. Los primeros ó rojos los forman dos sustancias globulina y una sustancia ferrosa que colorea la sangre que es la hematosina. Los 2.º provienen del quilo y están la mayor parte formados de grasa se los llama leucocitos. La sangre se compone de agua, principios inmediatos, sales y gases como el oxígeno, nitrógeno y anhídrido carbónico. El color de la sangre es el rojo negruzco pero al pasar por los pul-

mones sus glóbulos se apoderan del oxígeno del aire atmosférico y adquiere un color rojo encendido. Pierde de nuevo este color por las oxidaciones y al pasar otra vez por el pulmón, se recupera. La sangre oxigenada se llama arterial y la otra se la llama venosa ó carbonatada. En la 1.ª hay más glóbulos y oxígeno y en la 2.ª más anhídrido carbónico. Respecto de la cantidad de sangre se ha venido á comprobar que es la duodécima tercia parte del peso del cuerpo, ó sea unos cinco á siete kilogramos. El aparato circulatorio consta de corazón, arterias capitulares y venas. El corazón es un órgano hueco muscular contractil de forma cónica situado en la porción lateral izquierda del torax que tiene cuatro cavidades en su interior dos aurículas y dos ventrículas. La contracción del corazón recibe el nombre de sístole y la dilatación diástole después viene un momento de reposo y se reproducen las contracciones.

Las cavidades de la parte derecha del corazón reciben el nombre de aurícula derecha y ventrículo derecho y existe comunicación entre ellas por un orificio que se cierra por una válvula llamada tricúspide. Como no existe comunicación entre los ventrículos la aurícula y el ventrículo derecho se llaman corazón derecho y lo mismo el izquierdo. La válvula que cierra el orificio aurículo ventricular izquierdo se llama mitral. En el corazón se consideran tres capas una externa serosa llamada pericardio, otro medio muscular (mesocardio). Las arterias son conductos que se van dividiendo y subdividiendo hasta terminar en los órganos por conductos de diámetro pequesímimo que se llaman capilares. Las arterias principales son la arteria aorta, las arterias carótidas primitivas, el tronco braquial-cefálico, la subdaria y braquial las dos iliacas y las femorales. Las venas son otros conductos cilíndricos que arrancan ó se originan de la reunión de los capilares y terminan en el corazón. Las principales venas son la cara superior la vena cara superior, la vena llamada porta y las pulmonares. A cada arteria acompañan dos venas y siguen el mismo trayecto que las primeras; válvulas ó repliegues para facilitar el curso ó retorno de la sangre. Los vasos arteriales del corazón son la arteria aorta que sale del ventrículo izquierdo y la pulmonar del derecho que lleva sangre venosas y las venas que llegan con la cara superior é inferior que vierten la sangre en la aurícula derecha y las venas pulmonares en la izquierda. El Mecanismo de la circulación es el siguiente: Se contraen 1.º las aurículas, después los ventrículos y en el primer momento la sangre pasa de unas á otras cavidades y

no retrocede por las válvulas que obturan los orificios aurículo-ventricular pero en ese momento la sangre sale por el ventrículo izquierdo, y recorre la arteria aorta y sus ramas, sistema capilar, sistema venoso, venas caras superior e inferior aurícula derecha, ventrículo derecho, arteria pulmonar, capilares de este órgano, venas pulmonares, aurícula izquierda y ventrículo izquierdo que fué el punto de partida. La circulación se dice que es doble porque recorre dos círculos, el general y el pulmonar y completa porque toda la sangre se arterializa. Se llama latido del corazón el movimiento de este órgano. El curso de la sangre en las arterias depende de la fuerza impulsiva del corazón y de la elasticidad y su percepción en una arteria superficial y asequible al tacto constituye el pulso. La sangre circula en los capilares por su pequeño diámetro y el impulso primitivo y en las venas por las válvulas y los movimientos musculares. La velocidad de la sangre es de unas 25 á 30 centésimas por segundo. La circulación de la sangre en los demás seres de la escala zoológica superior se verifica de una manera análoga sobre todo en los mamíferos y en los que tengan sangre roja y caliente.

Con esto terminó el señor Cuevas su peroración. Algunos señores Académicos hicieron no objeciones (porque no tenían cabida en tan brillante discurso) pero sí observaciones que en el acto fueron refutadas.

El Presidente hizo una síntesis de lo que había expuesto el señor Cuevas felicitándole por su oración, y después de designar al compañero señor Palencia como disertante para la próxima conferencia que será la última del curso actual, se levantó la sesión.

IMPORTANTISIMO

Lo es sin duda alguna el Real decreto publicado en la «Gaceta» del 28 de Marzo, y en el que se autoriza á los alumnos que cursan el quinto año del bachillerato para examinarse en el próximo Septiembre del sexto curso y obtener el grado de Bachiller.

Ya el curso anterior se agitó entre los estudiantes de cuarto año la idea, que fue llevada á la práctica, de solicitar en razonada instancia la supresión del sexto año y poder hacer el bachillerato bajo el mismo plan que habían comenzado los estudios.

La actitud comedida de los solicitantes y las sólidas razones en que apoyaban su instancia, hicieron reflexionar al actual ministro de Instrucción Pública, quien comprendió ser un derecho, una lógica petición la formulada y accedió de buen grado, facultando para que solo por el actual curso puedan examinarse los alumnos de quinto año del Bachillerato oficial en Mayo, de libre en Septiembre.

No hemos de reseñar las ventajas que el citado decreto reporta, puesto que harto conocidas son de todos.

Ahora bien: hubiéramos visto con agrado que esa medida fuera extensiva á los alumnos de facultad que cursan el quinto año, quienes guardarían indeleble memoria de la gestión del señor Allendesalazar en el Ministerio de Instrucción Pública.

Pero no por eso el Decreto es menos digno de aplauso que gustosos consignamos, á la par que con entusiasmo felicitamos á los estudiantes de quinto año que ven realizadas sus aspiraciones.

El acreditado Centro-Pensión-Mañes, accede á la petición de varios estudiantes, abriendo por este año un curso especial para todos los alumnos que piensen axami-

narse en Septiembre de las asignaturas del sexto grupo y del Crado de Bachiller, estableciendo clases especiales de preparación, que empezarán el primero de Junio próximo, terminando el día que el alumno obtenga el Crado de Bachiller.

PENSIONES Y SUBVENCIONES

ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

La Gaceta publica un Real decreto del ministerio de Instrucción referente á concesión de subvenciones al profesorado y pensiones á los alumnos y á los obreros alumnos de todos los centros de enseñanza oficial para ampliación de estudios en el extranjero.

Por ser de interes más general, reproducimos los artículos más importantes sobre las pensiones de los alumnos.

Se concederá una pensión anual por cada uno de los centros docentes siguientes:

Normales de maestros; normales de maestras; comercio; veterinaria; ingenieros industriales; facultad de Filosofía y Letras, turnando las tres secciones; facultad de Ciencias, turnando las cuatro secciones; facultad de Derecho y de Ciencias sociales; facultad de Medicina; facultad de Farmacia.

Cada pensión será de 4.500 pesetas por un año académico, que se percibirán mensualmente desde 1.º de Octubre de cada año al 30 de Septiembre siguiente, justificando la residencia en el extranjero por certificado del cónsul de España. Los gastos de viaje serán de cuenta de los interesados.

Se proveerán por oposición entre los mayores de veinte y menores de treinta y cinco años que tengan efectuados y aprobados los ejercicios del grado y reválida superior de la enseñanza correspondiente á cada pensión.

La convocatoria de oposición se anunciará en la Gaceta por la subsecretaría del ministerio en la primera decena del mes de Enero de cada año dando de plazo tres meses.

Los aspirantes presentarán instancia solicitándolo y una Memoria razonada, expresando libremente la clase de estudio que desean ampliar y el punto del extranjero donde quieren efectuarlo. También acompañarán la partida de bautismo para justificar la edad.

Las oposiciones se efectuarán en el mes de Mayo ante un tribunal formado por siete jueces profesores del claustro del centro de enseñanza correspondiente de Madrid, nombrados por el ministerio, á propuesta del mismo claustro, formulada una vez que se publique en la Gaceta la convocatoria de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres y cada uno de ellos de eliminación. El primero, de idiomas, consistirá en la traducción á libro abierto del francés y del idioma del país donde el aspirante desee ampliar sus estudios. El segundo será la explicación y desarrollo de la Memoria presentada; y el tercero consistirá en la contestación á las observaciones que sobre la Memoria y las materias relacionadas con la misma formule el tribunal.

La propuesta será universal y por mayoría absoluta de cuatro votos, y se remitirá al ministerio antes de 1.º de Julio.

Terminada la pensión, los interesados presentarán al claustro de profesores respectivo de Madrid una Memoria referente á los trabajos que hayan efectuado en el extranjero. El claustro les hará observaciones sobre la misma, y si la aprueba y lo propone, podrán ser publicadas en la Gaceta las conclusiones.

Para los obreros

También irán pensionados al extranjero todos los años dos obreros alumnos de las Escuelas de Artes é Industrias, y otros dos de las de Artes Industriales é Industrias.

Estas pensiones serán anuales, contadas desde 1.º de Octubre de un año á 30 de Septiembre del siguiente, y tendrán la retribución de 3.000 pesetas, abonadas mensualmente, justificando la residencia en el extranjero por certificado del cónsul de España. Los gastos de viaje serán de cuenta de los interesados.

Turnarán en ellas todas las especialidades de las Escuelas de la misma enseñanza.

Para la provisión de estas pensiones formularán propuestas unipersonales en Febrero de cada año los claustros de profesores de cada Escuela, haciendo constar las condiciones que concurren en el propuesto, la clase de trabajo cuyos conocimientos desea ampliar y el punto del extranjero donde ha de efectuarse.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Y BELLAS ARTES

A los efectos de lo dispuesto en el art. 21 del vigente reglamento de oposiciones, aprobado por Real decreto de 11 de Agosto de 1901, y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer lo siguiente respecto de la formación de grupos en cada una de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de las Universidades del Reino.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

UNIVERSIDAD DE MADRID

Licenciatura y Doctorado en las tres secciones:
Seis auxiliares.

Sección de Filosofía: Dos Auxiliares

Primer grupo. Lógica fundamental.—Psicología superior.—Ética.—Historia de la Filosofía. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Metafísica.—Estética.—Sociología. Un Auxiliar.

Sección de Letras: Dos Auxiliares

Primer grupo. Teoría de la Literatura y de las Artes.—Lengua y Literatura española (curso de investigación).—Filosofía comparada del latín y el castellano.—Latín vulgar y de los tiempos medios.—Lengua y Literatura latinas.—Lengua y Literaturas neolatinas.—Paleografía.—Bibliología. Un Auxiliar.

Segundo grupo.—Lengua griega.—Lengua y Literatura griegas.

—Sanskrito.—Filología comparada de las lenguas indoeuropeas.—Lengua hebrea.—Lengua árabe.—Gramática comparada de las lenguas semíticas. Un Auxiliar.

Sección de Historia: Dos Auxiliares

Primer grupo. Historia de España (curso preparatorio).—Historia antigua y media de España.—Historia moderna y contemporánea de España.—Historia de la civilización de los judíos y musulmanes. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Historia de América.—Historia universal (curso preparatorio).—Historia universal (Edad antigua y media).—Historia universal (Edad moderna y contemporánea). Arqueología, Epigrafía y Numismática.—Geografía política y descriptiva. Un Auxiliar.

Licenciatura en la Sección de Letras

Universidades de Barcelona, Granada y Salamanca

Dos Auxiliares en cada una

Primer grupo. Las asignaturas de los dos grupos de Estudios comunes. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Las asignaturas especiales de la Sección. Un Auxiliar.

Licenciatura en la Sección de Historia

Universidades de Sevilla y Zaragoza

Dos Auxiliares en cada una

Primer grupo. Las asignaturas de los dos grupos de estudios comunes. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Las asignaturas especiales de la Sección. Un Auxiliar.

Primer grupo de estudios comunes (preparatorio de la Facultad de Derecho)

Universidades de Oviedo, Santiago, Valencia y Valladolid

Un auxiliar en cada una

Grupo único. Constituido por las tres asignaturas de Lengua y literatura españolas.—Lógica fundamental é Historia de España.

Observaciones.

1.ª Para ingresar en el cargo de Auxiliar de cada una de las tres Secciones de la Universidad Central ó en el de las Secciones de Letras é Historia de las Universidades de distrito, se exigirán el título de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras ó el de Doctor en la Sección respectiva, y para el de las Universidades de distrito donde se cursa tan solo el primer grupo de Estudios comunes, ó sea el preparatorio de la Facultad de Derecho, el de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras ó el de Doctor en cualquiera de las tres Secciones.

2.ª La sustitución ó desempeño temporal de las asignaturas de Paleografía, Latín vulgar y de los tiempos medios, Bibliología, Arqueología y Numismática y Epigrafía, tanto en la Universidad Central como en las Universidades de distrito, solo podrá hacerse por los Auxiliares que sean, bien Doctores en la Sección correspondiente, ó ya Doctores en Filosofía y Letras, siempre que tengan además éstos, ó el título de Archivero ó el certificado de aprobación en establecimientos oficiales de las mismas enseñanzas que hayan de ser sustituidas; en caso contrario, esta sustitución tiene que hacerse ine-

ludiblemente por los Profesores que desempeñen en propiedad ó interinamente en la misma Universidad y Sección otra de las citadas enseñanzas.

FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE MADRID

Licenciatura y Doctorado en las cuatro Secciones

Sección de Exactas

Primer grupo. Análisis matemático (primero y segundo cursos).—Elementos de cálculo infinitesimal.—Curso de Análisis superior.—Complementos de Algebra y Geometría. Dos Auxiliares.

Segundo grupo. Geometría métrica.—Geometría de la posición.—Geometría analítica.—Geometría descriptiva.—Estudios superiores de Geometría.—Mecánica racional. Dos Auxiliares.

Observación

Las asignaturas de Cosmografía, Astronomía esférica y Geodesia y Astronomía del sistema planetario que se dan en el Observatorio Astronómico, tienen como Auxiliar uno de dicho centro.

Sección de Físicas

Primer grupo. Física general. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Acústica y óptica.—Termología.—Electricidad y Magnetismo.—Física matemática. Un Auxiliar.

Observación

Las Asignaturas de Astronomía física y Meteorología que se dan en el Observatorio Astronómico, tienen como Auxiliar uno de dicho centro.

Sección de Químicas

Primer grupo. Química general. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Química inorgánica y Mecánica química. Un Auxiliar.

Tercer grupo. Química orgánica. Un Auxiliar.

Cuarto grupo. Análisis químico general. Un Auxiliar.

Quinto grupo. Análisis químico especial. Un Auxiliar.

Sección de Naturales

Primer grupo. Mineralogía y Botánica. Dos Auxiliares.

Segundo grupo. Zoología general. Dos Auxiliares.

Ministerio de Agricultura, Industria

COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

(Continuación)

PROGRAMAS DETALLADOS

Nociones de Aritmética

Números enteros y fraccionarios decimales.—Lectura y escritura de dichos números.

Suma, resta, multiplicación y división.

Pruebas de estas operaciones.

Elevación al cuadrado y al cubo.

Extracción de la raíz cuadrada.

Fracciones ordinarias y números mixtos.—Simplificación de fracciones, reducción á un denominador común y reducción de números mixtos á fraccionarios, y viceversa.

Suma, resta, multiplicación y división de fracciones ordinarias y números mixtos.—Elevación al cuadro y cubo de los mismos.

Tercer grupo. Geografía y Geología dinámica. Un Auxiliar.

Observación

Las restantes asignaturas se dan en el Museo de Ciencias Naturales, y tienen por Auxiliares los Conservadores de este centro, distribuyéndose, mientras no sea mayor el número de estos, del siguiente modo:

A Mineralogía descriptiva y Cristalografía.

B Geología geognóstica y estratigráfica.

C Técnica micrográfica, Organografía y Fisiología vegetal y Fitografía.

D Organografía y Fisiología animal, Zoografía, Antropología y Psicología experimental.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Sección de Exactas

Primer grupo. Análisis matemático (primero y segundo cursos).—Elementos de cálculo infinitesimal. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Geometría métrica.—Geometría de la posición.—Geometría analítica.—Geometría descriptiva. Un Auxiliar.

Tercer grupo. Mecánica racional.—Cosmografía y Física del Globo y Astronomía esférica y Geodesia. Un Auxiliar.

Sección de Físicas

Primer grupo. Física general. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Acústica y Óptica.—Termología.—Electricidad y Magnetismo. Un Auxiliar.

Sección de Químicas

Primer grupo. Química general y Química inorgánica. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Química orgánica.—Análisis químico. Un Auxiliar.

Sección de Naturales

Primer grupo. Mineralogía y Botánica.—Cristalografía. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Zoología general. Un Auxiliar.

Observación

Cuando figure en presupuestos la plaza de Auxiliar que falta, se aplicará á Química, pasando á esta Sección uno de los actuales de Físicas,

Convertir una fracción ordinaria en decimal.

Convertir una fracción de fracción en fracción ordinaria ó decimal.

Extracción de la raíz cuadrada de un número fraccionario.

Números concretos.—Sistema antiguo de pesas y medidas más usuales.

—Sistema métrico decimal.—Sistema monetario vigente.—Conversión de un número concreto referido á una unidad determinada, en otro que exprese la misma cantidad en otra unidad.

Suma y resta de números concretos homogéneos.

Averiguar el número concreto equivalente á otro homogéneo con él, sabiendo la cantidad de este último equivalente á la unidad del primero.

Averiguar el número concreto de una especie equivalente á la unidad de otra, conociendo números concretos de las dos especies que sean equivalentes.

Averiguar el número concreto de

sicas, proveyéndose la vacante en Físicas.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Primer grupo. Análisis matemático (primero y segundo cursos). Un Auxiliar.

Segundo grupo. Geometría métrica.—Geometría analítica. Un Auxiliar.

Tercer grupo. Física general. Un Auxiliar.

Cuarto grupo. Química general. Un Auxiliar.

Quinto grupo. Mineralogía y Botánica y Zoología general. Un Auxiliar.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Primer grupo. Asignaturas de Exactas. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Física general.—Química general. Un Auxiliar.

Tercer grupo. Mineralogía y Botánica y Zoología. Un Auxiliar.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Primer grupo. Asignaturas de Exactas. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Física general. Un Auxiliar.—Química general. Un Auxiliar.

Tercer grupo. Química general. Un Auxiliar.

Cuarto grupo. Química inorgánica, orgánica y Análisis químico. Un Auxiliar.

Quinto grupo. Mineralogía y Botánica.—Zoología general y Cristalografía. Un Auxiliar.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Primer grupo. Física general. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Química general. Un Auxiliar.

Tercer grupo. Mineralogía y Botánica y Zoología general. Un Auxiliar.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Primer grupo. Análisis matemático (primero y segundo cursos).—Elementos de cálculo infinitesimal. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Geometría métrica.—Geometría analítica.—Cosmografía y Física del Globo.—Un Auxiliar.

Tercer grupo. Física general. Un Auxiliar.

Cuarto grupo. Química general. Un Auxiliar.

Quinto grupo. Mineralogía y Botánica y Zoología. Un Auxiliar.

una especie equivalente á otra especie, conociendo números de ambas especies que sean equivalentes.

Regla de tres simple.

Regla de interés simple.

Números proporcionales.—Proporción por diferencias.—Cálculo de un término conociendo los otros tres.—Proporción por cociente.—Cálculo de un término conociendo los otros tres.

Dividir un número en partes proporcionales á otros números dados.

Mezclas.—Hallar el precio unitario de una mezcla.

Nociones de Geometría

FIGURAS GEOMÉTRICAS EN EL PLANO

Ángulos y rectas.—Ángulos adyacentes suplementarios.—Ángulo recto, agudo y obtuso.—Perpendicular á una recta.

Rectas oblicuas.—Propiedad de las oblicuas que se apartan lo mismo de la perpendicular que pasa por el punto de intersección de las oblicuas.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Primer grupo. Asignatura de Exactas. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Física general. Un Auxiliar.

Tercer grupo. Química general. Un Auxiliar.

Cuarto grupo. Química inorgánica, orgánica y Análisis químico. Un Auxiliar.

Quinto grupo. Mineralogía y Botánica, Zoología general y Cristalografía. Un Auxiliar.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Primer grupo. Física general. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Química general. Un Auxiliar.

Tercer grupo. Mineralogía y Botánica y Zoología. Un Auxiliar.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Sección de Exactas

Primer grupo. Análisis matemático (primero y segundo cursos).—Elementos de cálculo infinitesimal. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Geometría métrica.—Geometría de la posición.—Geometría analítica y Geometría descriptiva. Un Auxiliar.

Tercer grupo. Mecánica, Cosmografía y Astronomía esférica y Geodesia. Un Auxiliar.

Sección de Física

Primer grupo. Física general. Un Auxiliar.

Sección de Química

Primer grupo. Química general. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Química inorgánica. Un Auxiliar.

Tercer grupo. Química orgánica.—Análisis químicos. Un Auxiliar.

Sección de Naturales

Primer grupo. Mineralogía y Botánica.—Cristalografía. Un Auxiliar.

Segundo grupo. Zoología general. Un Auxiliar.

Disposiciones generales

1.ª Los Rectores, de acuerdo con los Decanos y los Claustros de Profesores de cada Facultad, procederán á la designación para cada grupo del personal de Auxiliares numerarios retribuidos que exista, nombrado por Real orden y en propiedad, comunicándolo á este mi-

—Distancia de un punto á una recta.

—Trazado de una perpendicular á una recta, haciendo uso de la escuadra.—Comprobación de las plantillas.

Rectas paralelas.—Ángulos iguales y suplementarios formados por dos paralelas y una secante.

Construcción de rectas, paralelas y perpendiculares, haciendo uso de las plantillas.

Circunferencia.—Centro, radios, diámetro y cuerdas de una circunferencia, arcos.—¿En qué sentido varía el arco de una circunferencia al variar su cuerda?—¿En qué sentido varía la longitud de las cuerdas al variar su distancia al centro?

División de la circunferencia en grados centesimales y sexagesimales.—Conversión de unos en otros.

Medida de los ángulos en el transportador.—Trazado de perpendiculares ó paralelas á una recta por medio de transportador.—El mismo trazado con regla y compás.—Tangentes á la

nisterio en el plazo de diez días, á contar desde la fecha. También comunicarán el número de plazas de Auxiliares retribuidos que estén vacantes sin proveer en propiedad en cada Facultad, con expresión del grupo á que correspondan, y remitirán una relación nominal por Facultad de todos los Auxiliares interinos que existan, con expresión de las clases y fechas de los nombramientos que ostenten, y de la autoridad académica ó administrativa que los haya efectuado.

2.^a Todos los Auxiliares de Universidad, además del servicio académico del grupo á que sean afectos, quedan obligados á desempeñar el de otro grupo de la misma Universidad, Facultad y Sección que se les encomiende accidentalmente por acuerdo del Claustro respectivo.

3.^a Los Claustros de Profesores de cada Facultad procederán, en el término de quince días, á contar desde hoy, á la formación de los

questionarios á que se refiere el artículo 21 del reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, remitiéndoles inmediatamente á este ministerio por conducto de los Rectores.

4.^a En lo sucesivo el nombramiento de los Auxiliares de las Facultades de Universidad tan solo podrán hacerse de la forma siguiente:

A En propiedad, por oposición con arreglo á lo determinado en el artículo 1.^o del Real decreto de 27 de Julio de 1900, y en el reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901.

B Con carácter interino y gratuito, con estricta sujeción á lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 10 de Diciembre de 1897 sin derecho á percibir gratificación por ningún concepto.

C Con carácter interino, para cubrir provisionalme vacantes de número, y derecho tan sólo al percibo de la gratificación correspon-

diente, consignada en el presupuesto, por Real orden expedida por este ministerio, á propuesta unipersonal, formulada por mayoría absoluta de votos del Claustro de Profesores respectivo, siempre que éste considere conveniente y necesario el nombramiento para el mejor servicio de la enseñanza de la Facultad.

Cada uno de estos Auxiliares cesará cuando se provea en propiedad la vacante que interinamente desempeña.

5.^a Los nombramientos de Auxiliares interinos de Universidad que existan expedidos y no se ajusten á lo preceptuado anteriormente, caducarán á la terminación del corriente año académico, en 30 de Septiembre próximo venidero, en cuya fecha los Rectores expedirán las bajas que procedan, en cumplimiento de esta Real orden, y las comunicarán á este ministerio.

6.^a Para tomar posesión del cargo de Auxiliar de Universidad,

bien sea en propiedad ó interinamente, con derecho al percibo de gratificación, será requisito indispensable la presentación del título de Doctor de la Facultad y Sección correspondiente. A los Auxiliares interinos, sin derecho á gratificación, nombrados con arreglo al artículo 5.^o del Real decreto de 10 de Diciembre de 1897, les bastará para posesionarse presentar la certificación de tener aprobados los ejercicios del grado de Doctor en la Facultad y Sección respectiva.

7.^a Todas las plazas vacantes de Auxiliar de Universidad se anunciarán á oposición inmediatamente que se dé cumplimiento á esta Real orden, con arreglo á lo preceptuado en los Reales decretos de 27 de Julio de 1900 y 11 de Agosto de 1901, y en la Real orden de 18 de Julio de 1902, publicada en la «Gaceta» del 19.

(«Gaceta» del 23 de Abril).

Imp. de R. Guervós.—Rua, 34, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

CENTRO-PENSION-MAÑES PARA ALUMNOS OFICIALES DE LAS FACULTADES É INSTITUTO DE SALAMANCA

DIRECTOR-PROPIETARIO: DON JOSE MAÑES CASAUX

CALLES DEL SILENCIO Y TOSTADO, NÚMERO 1

Este Centro de enseñanza, cuyos resultados prácticos han superado en el pasado curso á todo lo imaginable según se ha visto en los exámenes de Junio, se halla situado en punto céntrico de la población y muy próximo á la Facultad é Instituto, además consta de espaciosas habitaciones, salones de estudio, comedores y amplias clases, distribuidas entre las dos casas SILENCIO, 1 y TOSTADO, 1, comunicadas á este objeto, formando así un solo edificio de grandes dimensiones.

El Profesorado consta de Licenciado en Sagrada Teología (Capellán), Doctores y Licenciados en Ciencias, Letras, Derecho, Medicina, Perito mercantil, Auxiliares facultativos de Obras públicas y Maestros superiores de 1.^a enseñanza.

Los alumnos son acompañados á las respectivas clases oficiales por los Inspectores y á todos se les explica cada día la lección que al siguiente han de dar en el Instituto ó Facultad.

Desde el 15 de Enero se están explicando las clases de repaso para los ejercicios del Grado de Bachiller, que tanto éxito obtuvieron el curso pasado, y continúan admitiéndose inscripciones.

En 1.^o de Junio se abre curso especial para los alumnos de 5.^o año que se hallen en las condiciones del R. D. de 28 de Marzo y deseen graduarse en Septiembre próximo.

Preparación especial para ingreso en el Instituto en las convocatorias de Junio y Septiembre por *Maestro Superior*.

Id. id. para la próxima de Sobrestantes de obras públicas por individuos del Cuerpo.

Se admiten internos, medio-pensionistas y externos.

Alimentación **VERDAD**, sana, abundante y nutritiva como lo tiene acreditado este Centro.

Prévia autorización se formalizan toda clase de matrículas en los Centros oficiales.

PIDANSE DETALLES Y REGLAMENTOS AL DIRECTOR

GRAN RESTAURANT
ESTACION DE SALAMANCA

CARLOS HEVIA

Se sirven cubiertos y banquetes á precios sumamente económicos.

A la carta se sirven los manjares de mejor gusto.

Esta Casa cuenta con el mejor **REPOSTERO** de la población.—Verlo para creerlo.

LA VOZ DE SALAMANCA

REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA

Sr. D. _____